

OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

1.- TIPOS DE TRAFICO DE MERCANCIAS QUE SE REALIZAN EN UN PUERTO MARÍTIMO.

2.- AUTORIDADES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD PORTUARIA:

PERSONIFICACIÓN Y FUNCIONES QUE DESARROLLAN

3.- LEYES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD PORTUARIA

4.- REGLAS Y ACTIVIDADES BASICAS QUE APLICAN A LA OPERACIÓN PORTUARIA EN ESTA ADMINISTRACION PORTUARIA DE GUAYMAS.

5.- AREAS QUE INTEGRAN LA OPERACIÓN DEL PUERTO DE GUAYMAS.

DESARROLLO

1.- TRAFICO MARÍTIMO DE MERCANCÍAS QUE SE REALIZAN EN UN PUERTO .

A).- EXPORTACION.- EL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA CONSISTE EN LA SALIDA DE MERCANCÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PERMANECER EN EL EXTRANJERO POR TIEMPO ILIMITADO.

B).- IMPORTACIÓN .- SE ENTIENDE POR RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA LA ENTRADA DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA PARA PERMANECER EN EL TERRITORIO NACIONAL POR TIEMPO ILIMITADO.

C).- CABOTAJE.- SE ENTIENDE POR TRÁFICO DE CABOTAJE, EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O LA NAVEGACIÓN ENTRE DOS PUNTOS DEL PAÍS SITUADOS EN EL MISMO LITORAL.

D).- TRANSITO INTERNACIONAL.- SE CONSIDERARÁ QUE EL TRÁNSITO DE MERCANCÍAS ES INTERNACIONAL CUANDO SE REALICE CONFORME A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I.- LA ADUANA DE ENTRADA ENVÍE A LA ADUANA DE SALIDA LAS MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE LLEGUEN AL TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO AL EXTRANJERO.
- II.- LAS MERCANCÍAS NACIONALES O NACIONALIZADAS SE TRASLADEN POR TERRITORIO EXTRANJERO PARA SU REINGRESO AL TERRITORIO NACIONAL.

E).- TRAFICO MIXTO.- . SE ENTIENDE POR TRÁFICO MIXTO:

A) CUANDO UNA EMBARCACIÓN SIMULTÁNEAMENTE REALIZA LOS DE ALTURA Y CABOTAJE CON LAS MERCANCÍAS QUE TRANSPORTA, Y

B) EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O LA NAVEGACIÓN ENTRE DOS PUNTOS DE LA COSTA NACIONAL SITUADOS EN DISTINTO LITORAL O, EN EL MISMO, SI SE HACE ESCALA EN UN PUERTO EXTRANJERO

2.- AUTORIDADES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD PORTUARIA:

PARA EL BUQUE :

- AGENTE NAVIERO
- CAPITANIA DE PUERTO
- PILOTOS
- REMOLCADORES
- SALUBRIDAD
- MIGRACIÓN
- SANIDAD VEGETAL
- ADUANA
- OPIB DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA



PARA LA CARGA :

- AGENTE ADUANAL O CONSIGNATARIO
- ADUANA
- MANIOBRAS API
- MEDIOS DE TRANSPORTE



3.- AUTORIDADES, PERSONAS Y LEYES QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD PORTUARIA

I.	LEY	La Ley de Puertos;
II.	REGLAMENTO	El reglamento de la Ley de Puertos;
III.	SECRETARIA	La Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
IV	ADMINISTRACION	La Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, Sonora;
V	CAPITANIA	La Capitanía del Puerto de Guaymas, Sonora;
	ALIJO	El aligeramiento de una embarcación de todo o parte de su carga
	ALMACENAJE	La guarda de mercancías en almacén, patios o cobertizos
	AUTORIDADES	Los servidores Públicos, cual quiera que sea su denominación , debidamente facultados, de las unidades administrativas de las dependencias federales que llevan a cabo sus funciones en los Puertos
	CARGA	La colocación de bienes o mercancías que se encuentren en cualquier lugar de la parte terrestre del recinto portuario o en cualquier medio de transporte marítimo o terrestre.
	DESCARGA	El retiro de bienes o mercancías colocadas en un medio de transporte marítimo terrestre para depositarlas en cualquier lugar de la parte terrestre del recinto portuario.
	ESTIBA	El acomodo de bienes o mercancías.
	OPERADORES	Las personas físicas o morales que en los términos de la ley son responsables de terminales o instalaciones portuarias.
	PUERTO	El lugar de la costa o rivera habilitado como tal por el ejecutivo federal para la recepción, abrigo y atención de embarcaciones, compuesto por el recinto portuario, accesos y áreas de uso común para la navegación interna.
	RECINTO PORTUARIO	La zona federal delimitada y determinada por la Secretaría y por la de Desarrollo Social en los puertos, terminales y marinas, que comprende las áreas de agua y terrenos de dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios.
	TERMINAL	La unidad establecida en un Puerto o fuera de el, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria.
	INSTALACIONES PORTUARIAS	Las obras de infraestructuras y las edificaciones o superestructuras, construida en un puerto o fuera de el, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios, o a la construcción o reparación de embarcaciones.
	SERVICIOS PORTUARIOS	Los que se proporcionan en puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias para atender las embarcaciones, así como la transferencia de carga y trasbordo de personas.
VII	PRESTADORES DE	Las personas físicas o morales que, en los términos de la Ley,



4.- REGLAS Y ACTIVIDADES BASICAS QUE APLICAN A LA OPERACIÓN PORTUARIA EN ESTA APIGUAYMAS.

(REFERENCIA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO)

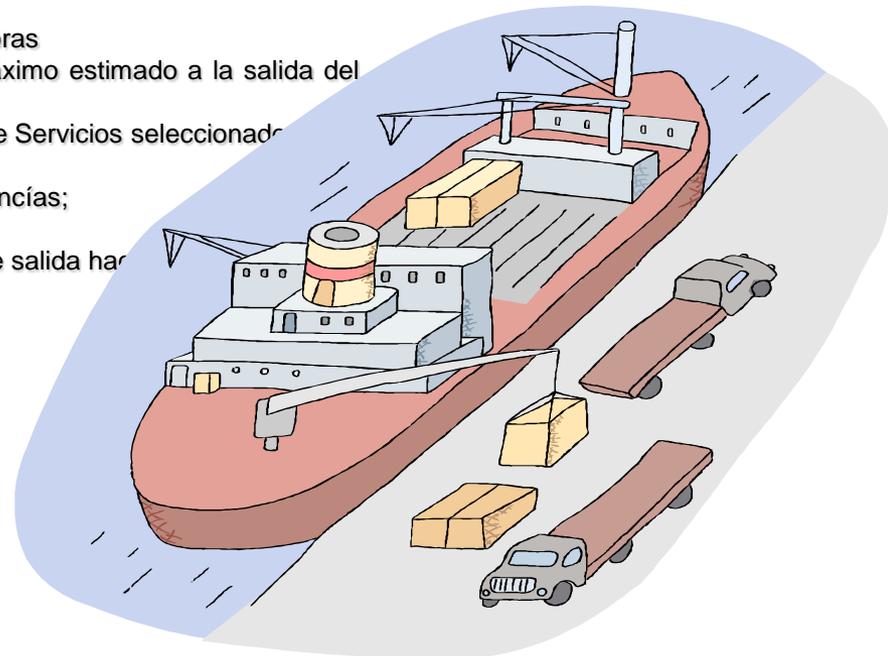
PARA LA LLEGADA DE LA EMBARCACION

•EL BUQUE DEBERA PROGRAMARSE CON 48 HORAS DE ANTCIPACION A SU ARRIBO AL PUERTO.

•LOS REPRESENTANTES DE LA EMBARCACIÓN DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SER CONSIDERADO COMO EMBARCACIÓN PROXIMA A ARRIBAR A ESTE PUERTO:

- I. Manifiesto de carga, señalando por separado las características de la misma y el plan de estiba;
- II. Lista de mercancías peligrosas con indicación del puerto de origen de las mismas y en su caso, del plan de estiba;
- III. Certificado de arqueo; expedido por compañías certificadoras
- IV. Calado máximo al arribo del buque a puerto y calado máximo estimado a la salida del puerto.
- V. Datos de identificación de los Operadores y Prestadores de Servicios seleccionados
- VI. Tiempos estimados para la carga y descarga de las mercancías;
- VII. Puerto de procedencia y de destino y fecha programada de salida hacia el puerto.
- VIII. Bandera del barco y Nacionalidad de la tripulación;

•EN LA PROGRAMACIÓN QUEDARA ASIGNADA LA POSICIÓN DE ATRAQUE PARA RELIZAR SUS OPERACIONES.



INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MANIOBRAS

- PAGO POR ANTICIPADO DE LAS MANIOBRAS A REALIZAR
- SOLICITUD DE LAS MANIOBRAS
- NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL A UTILIZAR EN LA EMBARCACIÓN
- CONCLUSIÓN DE LAS MANIOBRAS CON LOS CUMPLIMIENTOS DE PAGO DE INFRAESTRUCTURA(PUERTO FIJO, VARIABLE, ATRAQUE MUELLEJE) Y MANIOBRAS. ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE COSTO INGRESO DE LA EMBARCACIÓN

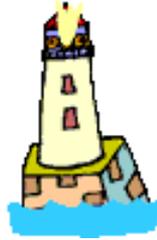


DESPACHO DE LA EMBARCACION

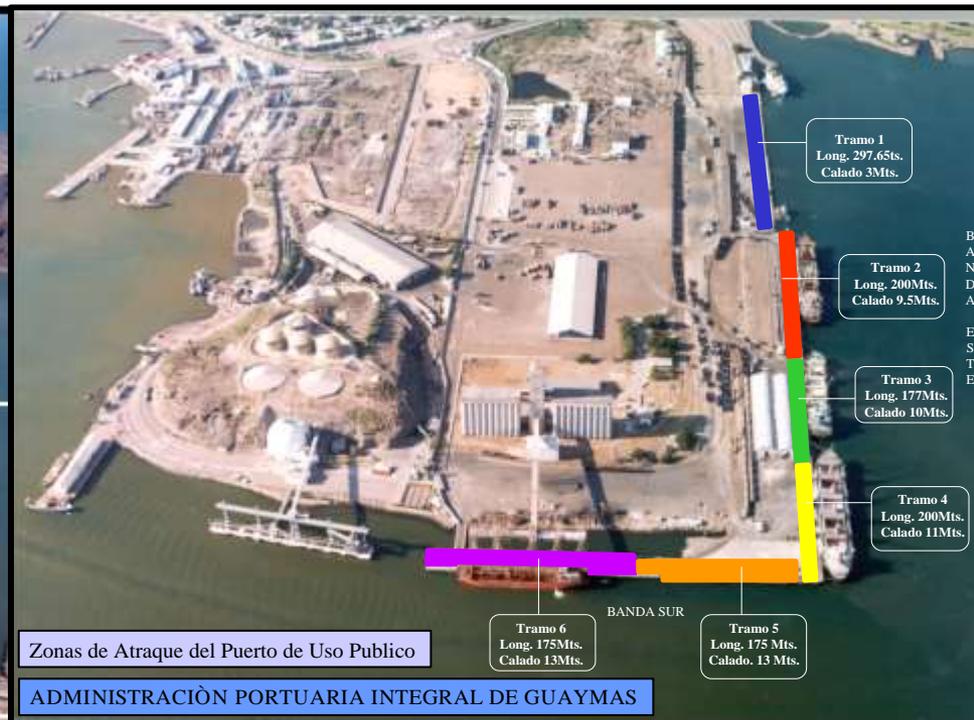
SE EXPEDIRA POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA UN CERTIFICADO DE NO ADEUDO PARA QUE CAPITANIA PUEDA OTORGARLE EL DESPACHO PARA NAVEGACIÓN.

ÁREAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO:

A).- INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO



- 1.- CANALES DE NAVEGACIÓN
- 2.- DÁRSENA DE CIABOGA
- 3.- MUELLES
- 4.- ALMACENES Y ÁREAS DE ALMACENAMIENTO
- 5.- EQUIPO DISPONIBLE



B). OPERACIONES DE LAS MANIOBRAS



1.- REGLAS DE OPERACIONES (LEY DE NAVEGACIÓN)

Las reglas de operaciones son básicas en la operación de todos los puertos ya que describen la localización que delimita el puerto, definición de la terminología que se menciona en dicho documento, horarios de operación, instalaciones de navegación y atraque con que cuenta el puerto, control de accesos y vialidades dentro del recinto, documentación necesaria para la recepción de embarcaciones y despacho de las mismas, programación de buques, atraque y permanencia de embarcaciones, requisitos para la prestación de servicios dentro del recinto portuario y establece los rendimientos mínimos que el puerto puede ofrecer a sus clientes en base a sus características.

2.- TARIFAS Y SU REGULACIÓN

3.- TERMINOLOGÍA UTILIZADA

4.- PLANEACIÓN DE LAS MANIOBRAS

- Entrega de documentación de la embarcación por arribar (exportación, importación o cabotaje y transito internacional)
- Revisar el plan de estiba y el tipo de producto
- Se definen las cuadrillas y el equipo que se utilizara en la maniobra.



5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MANIOBRAS



-Se revisan los estados de hechos que entregan los supervisores.

-Obtienen los rendimientos de la operación THBP, THBM, THBO, THBG.

-Se realiza un comparativo superficial con la tarifa aplicada y los rendimientos obtenidos

-Esta documentación conforma el reporte estadístico del puerto.

Origen-destino de la carga

	Carga Contenerizada	Carga General	Granel Mineral	Granel Agrícola	Fluidos	Petróleo y Derivados
Importación						
Origen de la carga (%)	España 81 Australia 13 Chile 4 Italia 2	Estados Unidos 73 España 9 Nueva Zelanda 6 Italia 6 Australia 2 Resto de los países 4	Estados Unidos 77 Australia 8 China 5 Perú 3 Chile 2 Resto de los países 5	Argentina 100	Estados Unidos 68 Rusia 32	Estados Unidos 50 Alemania 15 China 10 Corea del Sur 6 Cuba 4 Resto de los países 15
Exportación						
Destino de la carga (%)	España 100	Japón 54 Bélgica 26 Guatemala 15 España 4 Estados Unidos 1	China 39 Guatemala 32 Japón 22 Perú 3 Panamá 2 Resto de los países 2	Argelia 57 Venezuela 16 Libia 7 Perú 7 Guatemala 3 Resto de los países 10	Chile 85 Canadá 8 Estados Unidos 4 Japón 3	Actualmente no hay registro de exportación de petróleo y derivados por este puerto.

C). RECINTO FISCALIZADO



D).SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN PORTUARIA

Agencias Consignatarias y Aduanales

Avituallamiento

Recolección de Basura

Remolcador

Transporte Marítimo

Despacho de Combustible

Pilotaje

Fumigación

Bascula

Certificación de Carga

Autotransporte

Ferrocarril

